

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Miércoles, 1 de marzo

Núm. 24

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD. Aprovechamiento de aguas subterráneas	758
--	-----

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES Subvenciones a ayuntamientos para contratación de un monitor socio-deportivo.....	759
Subvenciones a clubes deportivos y delegaciones deportivas participantes en competiciones federadas.....	760
Subvenciones a municipios para organización de actividades deportivas.....	761

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO Modificación presupuestaria.....	762
FRECHILLA DE ALMAZÁN Memoria de obra	763
FUENTECANTOS Modificación presupuestaria.....	764
GOLMAYO Baja de oficio en el padrón municipal.....	765
NARROS Cuenta General.....	766
NOVIERCAS Cuenta General.....	767
OSONA Cuenta General.....	768
VELAMAZÁN Cuenta General.....	769

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE OLMILLOS Asamblea General	770
---	-----

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA Expte: IE/AT/66-2021.....	771
Expte: IE/AT/65-2021.....	773

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. SECRETARÍA DE GOBIERNO Nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos.....	775
Vacantes Jueces de Paz Titulares y/o Sustitutos	776

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0073/2022 ((INTEGRA-AYE) SO), con destino a riego en el término municipal de Golmayo (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Rafael Esteras García (**0070**) y D^a. María Belén Vargas Recio (**0803**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea “Cabrejas-Soria” (DU-400037), en el término municipal de Golmayo (Soria), por un volumen máximo anual de 563,40 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,46 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,04 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 7 de febrero de 2023, lo siguiente:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Rafael Esteras García (**0070**) Y D^a. María Belén Vargas Recio (**0803**).

Tipo de uso: Riego por aspersión de 0,9 ha de cultivos leñosos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 563,40

Volumen máximo mensual (m³): 152,12

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,46

Caudal medio equivalente (l/s): 0,04

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Cabrejas-Soria” (DU- 400037).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Soria, 15 de febrero de 2023. – El Jefe de la Sección Técnica, Pablo González Rodríguez. 438

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2023, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes), para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo un año (comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) que contraten un monitor socio-deportivo durante el periodo de doce meses (del 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024).

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades con población escolar suficiente, e instalaciones deportivas adecuadas (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo de doce meses (del 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024), que dinamice las actividades escolares y otros programas convocados por la Excm. Diputación Provincial durante el curso escolar 2023-2024 o periodo subvencionado.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios y favorecer la participación de los escolares y de otros colectivos en los distintos programas deportivos convocados.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 148.500,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 22 de febrero de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2023, por el que se aprueba la convocatoria pública a clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia), participantes en competiciones federadas durante la temporada deportiva 2022-2023 o ejercicio 2023, y/o que organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio de 2023, y/o que realicen otras actividades encaminadas a la participación de sus deportistas en las competiciones federadas suspendidas o aplazadas como consecuencia de cualquier crisis sanitaria similar a la Covid-19.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen en competiciones federadas durante la temporada 2022-2023, y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2023, y/o realicen de otras actividades encaminadas a la participación de sus deportistas en las competiciones federadas suspendidas o aplazadas como consecuencia de cualquier crisis sanitaria similar a la covid-19.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen en competiciones federadas durante la temporada 2022-2023, y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2023, y/o realicen de otras actividades encaminadas a la participación de sus deportistas en las competiciones federadas suspendidas o aplazadas como consecuencia de cualquier crisis sanitaria similar a la covid-19.

La finalidad de esta Convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 225.000,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 22 de febrero de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2023, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a municipios de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) que organicen actividades deportivas de carácter regional o superior durante la temporada deportiva 2022-2023 o ejercicio 2023.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas de carácter regional o superior durante la temporada deportiva 2022-2023 o ejercicio 2023.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 50.000,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 22 de febrero de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

453

BOPSO-24-01032023



AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

El expediente de modificación presupuestaria número 3/2022, del Ayuntamiento de Buitrago queda aprobado definitivamente en fecha 15 de Febrero de 2023. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Buitrago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito.

Programa: 920

Económico: 12000

Denominación: Administración General. Sueldos del grupo A1.

Importe: 4.300,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Ingresos: Remanente de Tesorería

Económico: 87000

Importe de la reducción: 4.300,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 21 de febrero de 2023. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

444

BOPSO-24-01032023



FECHILLA DE ALMAZÁN

Por Resolución de la Alcaldía de 20 de febrero de 2023, se aprobó la memoria de la obra “Arreglo de Camino de Almazán y Camino de Centenera del Campo - Ejecución de dos puentes” redactada por D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 10.731,51 euros IVA incluido.

Fondo de Cohesión Territorial Junta de Castilla y León.

Lo que se publica por el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Frechilla de Almazán, 21 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña 442

BOPSO-24-01032023



FUENTECANTOS

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2022, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 20 de febrero de 2023.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 161

Económico: 619

Denominación: Abastecimiento de agua potable. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general

Importe: 8.000,00 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Abastecimiento de agua potable.

A Diputación, Consejos y Cabildos

Programa:161

Económico: 761

Importe de la reducción: 8.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 20 de febrero de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos, García Hernández 434

**GOLMAYO**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2023-0053 del Ayuntamiento de Golmayo (Soria) por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 2023-0053, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>NIF</i>
SARA HERREROS ARMENTIA	50*****1P
NEREA ALVAREZ HERREROS	71*****4G

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

«Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, de acuerdo con el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, con el fin de evitar la lesión de derechos o intereses legítimos.»

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en el procedimiento objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Golmayo, 21 de febrero de 2023. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

443

BOPSO-24-01032023



NARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Narros, 20 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

432

**NOVIERCAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://noviercas.sedelectronica.es>].

Noviercas, 21 de febrero de 2023. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual

445

BOPSO-24-01032023



OSONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://elmosona.sedelectronica.es>].

Osona, 18 de febrero de 2023. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

431

**VELAMAZÁN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velamazan.sedelectronica.es>].

Velamazán, 20 de febrero de 2023. – El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz

439

BOPSO-24-01032023



M A N C O M U N I D A D E S

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE OLMILLOS

Don Javier Ines Tomás, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Olmillos, CONVOCA, a todos los miembros y regantes de esta Comunidad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo, 19 de marzo de 2023, a las 11:00 horas; en primera convocatoria, y a las 11:30 horas, en segunda, en la localidad de Olmillos (Soria) en el Centro Social, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-
- 2º.- Aprobación de cuentas ejercicio 2023.-
- 3º.- Estado actual de la gestión y administración de la Comunidad.-
- 4º.- Propuesta Presupuestos Campaña 2023.-
- 5º.- Tarifa suministro eléctrico.-
- 6º.- Renovación cargos Junta de Gobierno y Jurado de Riego.-
- 7º.- Ruegos y preguntas.-

Olmillos, 10 de febrero de 2023. – El Presidente, Javier Ines Tomás

433

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

Con fecha 20 de febrero de 2023 El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, ordena la publicación del siguiente anuncio de información pública:

“ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de enlace de L.S.A.T. “46-Berlanga” a 13,2 kv de la S.T.R. “Berlanga” (4789) entre el C.T. “Berlanga de Duero” (100623780) y C.T. “Selecionadora” (100623790) en el T.M. de Berlanga de Duero (Soria). Titularidad de I-de redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/66-2021.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Solicitante: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- B) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: T.M. de Berlanga de Duero (SORIA).
- C) Finalidad: Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.
- D) Características principales:
- Nueva Línea Aérea de Alta Tensión, del tramo de L.A.A.T. “46-BERLANGA” a 13,2 kV (3º categoría) de la S.T.R. “BERLANGA” (4789) con origen en el apoyo de hormigón existente nº 46 hasta el apoyo de hormigón existente nº 48, con conductor 47AL1/8-ST1A (LA56) y de 102 m de longitud. Y desde la torre metálica proyectada nº30283 y el apoyo existente nº48, se proyecta el regulado de 104 m de conductor 47AL1/8-ST1A (LA56) existente.
 - Nueva Línea Subterránea de Alta Tensión, 3ª Categoría de 13,2 kV con origen en C.T. “BERLANGA DE DUERO” (100623780) y final en torre metálica proyectada nº 30283, con conductor del tipo HEPRZ1 de 240 mm² de sección con una longitud total de 666 m.
 - Sustitución de celdas del C.T. “BERLANGA DE DUERO” (100623780) de 400 kVA por un conjunto compacto con configuración 2L+1P (2 celdas de línea y 1 de protección) para realizar el enlace con el tramo de L.S.A.T. proyectada.
 - Desmontaje:
 - 100 m del conductor LA56 (47-AL1/8ST1A)
 - apoyo existente nº 47
 - 1 XS (SO10718)
 - 1 celda de protección
- E) Presupuesto: 114.781,68 €.

BOPSO-24-01032023



F) Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 20 de febrero de 2023, El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa". 436

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

Con fecha 20 de febrero de 2023 El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, ordena la publicación del siguiente anuncio de información pública:

“ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de sustitución del C.T.I. sobre apoyo “La Rubia” (100627770) por nuevo C.T.C.S. “La Rubia Nuevo” (902514879), en la entidad local menor de la rubia en el T.M. de los Villares de Soria (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/65-2021.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Solicitante: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- B) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: T.M. de los Villares de Soria (SORIA).
- C) Finalidad: Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.
- D) Características principales:
- Regulado del tramo de Línea Aérea de Alta Tensión a 13,2 kV (3ª categoría) “14- ALMAJANO” de la S.T.R. “SORIA ESTE” (4785) desde el apoyo de hormigón existente nº 800605 hasta la torre metálica proyectada nº 30279; con conductor del tipo 47AL1/8-ST1A (LA 56). Se proyecta una nueva torre metálica nº 30279 con paso aéreo a subterráneo. De 39 m de longitud.
 - Nueva Línea Subterránea de Alta Tensión a 13,2 kV (3ª Categoría) para enlazar la torre metálica proyectada nº 30279 con la Celda de Línea del C.T.C.S. proyectado “LA RUBIA NUEVO” (902514879). Se realizará con conductor de aluminio tipo seco HEPRZ1-3(1×240) K Al+H16 Sección 240 mm², de 223 m de longitud.
 - Nuevo Centro de Transformación Compacto de Superficie (C.T.C.S.) de maniobra exterior “LA RUBIA NUEVO” (902514879) de 250 kVA en suministro en B2 (230/400 V), las celdas dispondrán la configuración 2L+1P y serán telemandadas, y el cuadro de Baja tensión tendrá embarrado aislado y seccionamiento, y dispondrá de 3 salidas de 400 A.
 - Nueva Red de Baja Tensión (R.B.T.) desde el cuadro de B.T. del nuevo C.T.C.S. proyectado hasta enlazar con la R.B.T. existente, se proyecta el cambio de tensión de B1 a B2 de todos los clientes con suministros en B1 (133/230 V) de la línea de Baja Tensión “L-1”. De los clientes alimentados a 133/230 V, (5) son en suministro monofásico a 133 V y (32) en monofásico a 230 V.
 - Desmontaje:
El tramo de L.A.A.T. a 13,2 kV (3ª categoría) “14-ALMAJANO” de la S.T.R. “SORIA

BOPSO-24-01032023



ESTE” (4785) entre la torre metálica proyectada nº 30279 y el apoyo de hormigón existente nº 800607. De 146 m de longitud.

- 2 Apoyos de hormigón.
- Un Seccionador LB (Loadbuster).
- C.T.”LARUBIA” (100627770), incluyendo transformador, cuadro de baja tensión, autoválvulas e interconexiones con MT y BT.

E) Presupuesto: 70.943,62 €.

F) Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 20 de febrero de 2023, El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa”. 437

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 06/02/2023, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia SORIA:

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALDEALICES	TITULAR	FRANCISCO JOSÉ GARCIA CASTILLO
ALDEALICES	SUSTITUTO	JOSE JAVIER ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
ALDEALSEÑOR	SUSTITUTO	MARIA YOLANDA ALVAREZ GARCIA
ALMALUEZ	TITULAR	JOSE ANTONIO SANCHO BARTOLOMÉ
ALMALUEZ	SUSTITUTO	ANTONIO BORDEGE HERNANDO
ARANCÓN	TITULAR	SARA GARCIA GARCIA
BORJABAD	TITULAR	VIRGILIO LAPEÑA GALLEGO
BUBEROS	TITULAR	MARIA ANGELES VELLOSILO SANZ
BUBEROS	SUSTITUTO	MARIA DEL MAR ORTEGA ALONSO
ESTEPA DE SAN JUAN	SUSTITUTO	BENITO MUÑOZ MATUTE
FUENTECAMBRÓN	TITULAR	CELIA PÉREZ BARRIO
FUENTECAMBRÓN	SUSTITUTO	MARIA ASUNCIÓN MOYA ALONSO
FUENTES DE MAGAÑA	TITULAR	JUAN GARCIA SANCHEZ
FUENTESTRUN	TITULAR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ VAL
GARRAY	TITULAR	CRISTINA-PILAR PASCUAL DELGADO
LA LOSILLA	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER CARRASCOSA FERNÁNDEZ
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	TITULAR JOSÉ	ANGEL GORDO PALACIOS
RIBA DE ESCALOTE, LA	SUSTITUTO	ALFONSO SERRANO BARRENA
SUELLACABRAS	TITULAR	PEDRO LAFUENTE LAFUENTE
SUELLACABRAS	SUSTITUTO	ALVARO BONILLA GOMEZ
TORLENGUA	TITULAR	ENRIQUE PORTERO LOPEZ
TORREBLACOS	TITULAR	ISABEL VERA GALEA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 14 de febrero de 2023. – La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de gobierno, en su reunión de fecha 03-02-23 , se anuncian las vacantes en las localidades siguientes de la provincia de los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustitutos por el “TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA” SORIA

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez De Paz</i>
NARROS	TITULAR
NARROS	SUSTITUTO
SALDUERO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, este Tribunal Superior a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 10 de febrero de 2023. – La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez
441

BOPSO-24-01032023